 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-060</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</b>	<b>Fecha aprobación: 28/04/2026</b>

### SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE


<b>No. Contrato o Convenio:</b>	SBV-MC-PS-184-2026
<b>Fecha de Suscripción:</b>	11 de junio de 2026
<b>Contratista:</b>	ACRE COLOMBIA SAS. NIT 9009313899
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DRONES Y DEMÁS AERONAVES NO TRIPULADAS DE LA SECRETARÍA Y SUMINISTRO DE MEMORIAS DE ALTA CAPACIDAD Y DISCO DURO EXTERNO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTAL DEL EQUIPO SIG DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN META 044
<b>Plazo:</b>	Un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio.
<b>Valor:</b>	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$4.316.130) M/CTE., IVA incluido, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos.

### ACTO DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 12 de junio de 2026.

Conforme al objeto del contrato SBV-MC- PS-184-2026 antes identificado, se requiere de (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

1. Conocimiento profesional en el manejo y ejecución de proyectos ambientales.
2. Experiencia en supervisión de proyectos ambientales.
3. Profesional universitario.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-060</b>
	<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</b>	<b>Fecha aprobación: 28/04/2026</b>

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas a la funcionaria **ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA**, profesional universitario 219, grado 03 adscrita al despacho de la Secretaría de Bienestar Verde, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Conocimiento profesional en el manejo y ejecución de proyectos ambientales.
2. Experiencia en supervisión de proyectos ambientales.
3. Profesional universitario.


Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Bienestar Verde.

#### **DISPONE:**

**PRIMERO.** Designar la supervisión del contrato **No. SBV-MC-PS-184-2026**, a la funcionaria **ANGELA JULIETH OSPINA VELANDIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.344, profesional universitario 219, grado 03 de la Dirección de Cultura y Economía Circular de la Secretaría de Bienestar Verde.

**SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO:** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 19 52 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

**TERCERO. RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-060</b>
	<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Fecha aprobación: 28/04/2026</b>

**CUARTO. INFORMES** La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes, y un informe final de cumplimiento para liquidación, de conformidad con lo previsto en el Manual de Gestión Contractual del Departamento y las condiciones de pago de la invitación pública

**QUINTO. COMUNICACIÓN:** Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CÓNDROR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**  
Secretario de Bienestar Verde

**COMUNICACIÓN**

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Revisó: Laura Camila Ramos- Contratista SBV  
Proyectó: María Gloria Leal A - Contratista SBV

